



III Plan Propio de Docencia

Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

Código Seguro De Verificación	WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Página	1/9



Título

2.2.3. Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas

1. Introducción general de la Convocatoria/Acción 2.2. Acciones encaminadas a la movilidad del profesorado, alumnado y PAS y en los títulos oficiales

- **Objeto**

En el ámbito del III PPD, la movilidad se mantiene como una de las fortalezas para la internacionalización y la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades asociadas a una estancia en un país extranjero. Estas acciones contribuyen al impulso de las dobles titulaciones y títulos conjuntos de Grado, Máster y Doctorado, con especial mención a las actuaciones enmarcadas en el Campus Internacional ATECH. Todo ello mantiene en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional. En el ámbito de estas actuaciones, se priorizará la movilidad asociada a los acuerdos de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, y se financiarán las estancias en países extracomunitarios (no financiados por el programa Erasmus), con un especial énfasis en nuestras relaciones con América Latina, Asia y Norteamérica.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

2.2.1. Ayudas para la movilidad internacional de estudiantes hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus

2.2.2. Ayudas para estudiantes de Dobles Titulaciones internacionales de Master con movilidad en el primer año

2.2.3. Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas.

2.2.4. Ayudas para el intercambio de estudiantes entre Centros Universitarios Españoles (SICUE-SENECA)

2.2.5. Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos

2.2.6. Ayudas a la movilidad internacional de profesorado hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus

2.2.7. Ayudas para la movilidad del PAS para fortalecer las relaciones de gestión académica con otras universidades

Código Seguro De Verificación	WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Página	2/9



2. Bases 2.2.3 Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas

- **Objeto de la convocatoria**

La movilidad internacional tiene uno de sus principales registros en el aumento de Tesis cotuteladas a nivel internacional por cuanto supone de interrelación con otros ámbitos geográficos y grupos de investigación y de aumento de los indicadores de internacionalización.

Las ayudas se destinarán a cofinanciar los gastos de movilidad, alojamiento y manutención de los estudiantes de doctorado que están desarrollando, actualmente, acciones de cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentre en el país de residencia habitual del estudiante, con el objetivo de apoyar económicamente parte de los gastos derivados de la misma e impulsar las cotutelas como elemento clave de internacionalización en los programas de doctorado.

- **Destinatarios y requisitos**

Los destinatarios de esta convocatoria serán estudiantes de doctorado matriculados en el curso académico 2019-2020 en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla, que, en la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentren realizando, o vayan a realizar durante el año 2020, actividades en cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentre en el país de residencia habitual del estudiante.

Los estudiantes candidatos a esta ayuda deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado, a fecha de la convocatoria, en concepto de tutela académica en el curso académico 2019-2020 en un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla
- b) Comenzar las actividades en cotutela dentro del año 2020 en el desarrollo de su tesis doctoral de acuerdo con lo establecido a este respecto en los artículos 70 y 71 del Acuerdo 6.1, por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.
- c) Que el convenio institucional que regula la colaboración entre universidades haya sido rubricado por los representantes de ambas instituciones, o al menos aprobados por los órganos de gobierno competentes (al menos deberá haber sido aprobado el convenio de cotutela por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla).
- d) No haber sido beneficiario de esta ayuda en anteriores convocatorias.

Código Seguro De Verificación	WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Página	3/9



• **Presentación de solicitudes**

Las solicitudes serán cumplimentadas por los estudiantes de doctorado de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/>, dentro de los plazos establecidos.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser presentada, junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria *Ref. 2.2.3 Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas* y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.

La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace:

<https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITOS%20CITA%20REGISTRO.pdf>

Quedará excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) Convenio de tutela debidamente formalizado por ambas Universidades.

Código Seguro De Verificación	WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Página	4/9



- b) Informe de la comisión académica del programa de doctorado en el que está matriculado avalando la movilidad del estudiante, según modelo del Anexo I.
- c) Descripción de la propuesta de cotutela (idoneidad y actividades a desarrollar en la cotutela, la relación con su plan de investigación, etc.).

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria al 29 de julio de 2020 (ambos inclusive).

Asimismo, toda la información estará publicada en el siguiente enlace de Becas y ayudas de movilidad de la Universidad de Sevilla: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Movilidad>

• **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS (Anexo II).

Dadas las características especiales de este curso académico, debido a la crisis sanitaria, se concederán como máximo seis becas, y será mérito preferente encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- tercer año de permanencia o sucesivos para estudiantes cuyo régimen de dedicación sea a tiempo completo.
- quinto año de permanencia o sucesivos para estudiantes cuyo régimen de dedicación sea a tiempo parcial.

La Comisión Ejecutiva de la EIDUS comunicará la resolución al solicitante en un plazo no superior a 30 días, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada a la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

• **Obligaciones de los beneficiarios**

El beneficiario de esta ayuda estará obligado a:

- a) Comunicar la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo de 30 días desde su resolución.
- b) Destinar la ayuda a la actividad para la que se le concede y realizar la movilidad total (o parcial) prevista en el acuerdo de cotutela, así como las actividades acordadas dentro del año 2020.
- c) Remitir a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS), un certificado original (debidamente firmado y sellado) expedido por el centro o

Código Seguro De Verificación	WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Página	5/9



institución en la que se realiza la estancia de cotutela, en el que se indique que el estudiante está realizando la cotutela, los datos del responsable y las fechas de su estancia. El certificado deberá ser presentado en castellano. Asimismo, un informe del director de la tesis detallando las actividades realizadas.

- d) Comunicar a la Dirección de la EIDUS la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales.
- e) Solicitar la autorización previa de las modificaciones justificadas en las condiciones iniciales de la concesión de la ayuda. Las posibles modificaciones de los conceptos y cantidades concedidas en cada proyecto solo serán consideradas en casos excepcionales, previa solicitud razonada y justificada. Para ello se deberá enviar la solicitud por escrito a direccioneipd@us.es debiendo recibirse aceptación de la modificación con antelación a la realización del gasto.

Se entenderá que no han destinado la ayuda a la finalidad para la que fue concedida en el caso de que se dé alguna de las siguientes situaciones:

- a) No realizar la actividad/es en cotutela objeto de la ayuda.
- b) Efectuar cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la ayuda sin autorización previa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la devolución íntegra de la cuantía recibida.

- **Dotación**

La Universidad de Sevilla, dispone de crédito para la financiación de las *Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas*, en la Aplicación: orgánica 18.40.27.69 – funcional 422 – económica 480.01 de la Escuela Internacional de Postgrado, por una dotación máxima de 15.000 €.

- **Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición,

Código Seguro De Verificación	WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	6/9
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==		





cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº4 – 41004-Sevilla.

- **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace <https://planpropio.us.es/logos-del-iii-plan-propio-de-docencia>)

- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2020

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Página	7/9





ANEXO I
MODELO INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

D. _____, como presidente de la comisión académica del programa de doctorado _____.

INFORMA:

Que la comisión académica del citado programa avala favorablemente la cotutela en desarrollo por D. _____, como estudiante del programa de doctorado en la línea de investigación _____ bajo la dirección _____ del _____ profesor de _____ de conformidad con los términos establecidos en el convenio de cotutela suscrito.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a ____ de _____ de 2020.

Firma del presidente de la comisión académica

Fdo. _____

Código Seguro De Verificación	WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	8/9
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==		



ANEXO II.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

MIEMBROS DE PLENO DERECHO		
<i>PRESIDENTA</i>	<i>María del Carmen Gallardo Cruz</i>	<i>Directora de la EIDUS</i>
<i>SECRETARIA</i>	<i>Concepción Horgué Baena</i>	<i>Secretaria General de la Universidad de Sevilla</i>
<i>MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO</i>	<i>Carmen Vargas Macías</i>	<i>Vicerrectora de Internacionalización</i>
	<i>Julián Martínez Fernández</i>	<i>Vicerrector de Investigación</i>
<i>COORDINADORES DE PDs</i>	<i>Antonio Tejedor Cabrera</i>	<i>PD en Arquitectura</i>
	<i>Josefa Álvarez Fuentes</i>	<i>PD en Farmacia</i>
	<i>Agustín Galindo del Pozo</i>	<i>PD en Química</i>
	<i>José Ignacio Castillo Manzano</i>	<i>PD en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales</i>
	<i>Catalina Fuentes Rodríguez</i>	<i>PD en Estudios Filológicos</i>
<i>INVESTIGADORES RELEVANTES</i>	<i>Montserrat Arista Palmero</i>	<i>Rama Ciencias.</i>
	<i>Ángeles Jos Gallego</i>	<i>Rama Ciencias de la Salud</i>
	<i>Manuel Espejo Lerdo de Tejada</i>	<i>Rama Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
	<i>Esther Romero Ramos</i>	<i>Rama Ingeniería/Arquitectura.</i>
	<i>Leonardo García Sanjuán</i>	<i>Rama Humanidades</i>
<i>SECTOR B CON TÍTULO DE DOCTOR</i>	<i>Rodrigo Viguera Revuelta</i>	<i>Rama Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
	<i>Sergio Montserrat de la Paz</i>	<i>Rama Ciencias de la Salud</i>
<i>REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES</i>	<i>Vacante</i>	
<i>JEFA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA EIDUS</i>	<i>M. Yolanda Díaz Rolando</i>	<i>Jefa del Servicio de Doctorado</i>

Código Seguro De Verificación	WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WUSfFb8+oScHtiEC2zuDyA==	Página	9/9

